



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

16

54

B 30 n 50
13

veinte y tres del citado mes y año para instrucción este proceso y
bajo de conocimiento al defensor qual de pobres, y fiamos conmigo:
de que certifico. Decoud

Nº 26

Atanasio Gonzalez

Asuncion Noviembre 22 de 1843

Vista la causa submaniciada contra el reo Francisco Manóe,
y comando de su confesion ratificada, haber herido en el

Vol. : 1588 Sección Civil y judicial
Nº : 6
Año : 1843

Sentencia al reo Francisco Manóe por herida.-
(Asunción).

Foj. : 3

para ser en consulta al Sr. Juez Superior de apelaciones.

Pedro Decoud

Les



MEDIO REAL

Sello Primero

AÑO DE 1848

16

54

B 30 n 50
13

veinte y tres del citado mes y año para la instrucción este proceso y bajo de conocimiento al defensor gral de pobres, y firmo conmigo: de que certifico. Decoud

Nº 26

Atanasio Gonzalez

Añuncion Noviembre 2 de 1848

Vista la causa submanada contra el reo Francisco Manoe, y conrando de su confesion ratificada, habes herido en el persecuo con cuchillo a Lauriano Cica, en ocasion de hallarse en conversacion con la india Faustina Saura; y no obstante sus fubolas exculpaciones que acaesen de bexocimilitud y prueba. Fallo atendido los meritos del proceso, y condeno al expresado Manoe a un año de trabajo con quillere a las labores publicas de esta Capital, como infractor del articulo 1º de la Ley patria publicado el 27 de Junio de 1812, por el Exmo. Supremo Gobierno de la Republica: cuyo tiempo se comenara desde el 1º de Octubre ultimo en q. ya fue destinado al referido trabajo, segun consta de autos, y premia las notificaciones a las partes elevare en consulta al Sr Juez Superior de apelaciones.

Pedro Decoud

Les

131
tigo Francisco Per & tigo. José Ramon Ferriol

En el mismo día mes y año notifiqué la sentencia definitiva al agente fiscal de lo criminal y firmo conmigo de que certifico.

Decoud

José Hilario Gobea

Seguidamente hice igual notificación al defensor gual de pobres, y firmo conmigo: de que certifico.

Decoud

Manarís Comraler

En el mismo día mes y año puse este proceso con el oficio político y remiti al tribunal superior, por conducto del secretario intimo exsando constancia en el libro de conocimientos: de que certifico.

Decoud

Adinacion 13 de Nov. de 1812.

Antos y Vinos: Remitiendo ex este proceso justificado el unibrio y crimen de herida inferida por el canaco Francisco Manoe en la persona de Laureano Cica con ocasion de la guerra de

ción Noviembre 11, de 1813.

P.

Por recibido con el debido respeto al Superior auto antecedente, cumplase su tenor, à cuyo efecto el Ciudadano Guarda y Carcel notificara la sentencia definitiva, tomando razon en el libro de relaciones

Decord

Jos. Francisco Perez y Jos. José Ramon Ferrich

En esta Carcelaria de la Capital, en el mismo dia mes y año yo el infrascrito Guarda Carcel, he notificado al Sr. Francisco Manoe, la Sentencia definitiva pronunciada en su causa en el Juzgado de lo Criminal con fecha de 21 de Coarriente, y la confirmatoria del Sr. Juez Superior de apelaciones del dia trece, y tomando razon de ella en el libro de relaciones, firmo con mi go. y que certifico.

Juan de la Cruz Velazquez

Fran^{co}-Manoe

En



MEDIO REAL

(56)

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1844

Corresponde *J* esta caxcedencia a la capital a diez del mes de Octubre
de mil ochocientos cuarenta y cuatro: yo el infrascrito
Encargado de ella, he puesto en libertad al Teo Francisco
Manoé natural del pueblo de San Joaquin, mediante
haber cumplido el término de doce meses de obras pú-
blicas a que ha sido condenado por el decreto del
Día 2 de Noviembre del año pasado de 1843, del
Señor Juez del crimen; entregándolo al ciudadano
Pablo Antonio Benitez, acompañado con un oficio
para su conduccion y entrega al ciudadano adminis-
trador de su comunidad, y en comprobacion de
haberse recibido firmó conmigo; de que certifico -

Miguel Antunes *J*

Pablo Antonio Benitez *J*



... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...
 ... de la ... de la ... de la ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...